

		LIBERACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES Y/O CONSTITUCIÓN RESERVA		CÓDIGO : GP-F-23					
				FECHA : 2024-05-16 VERSION : V-4					
Fecha de Solicitud 27 septiembre de 2024									
Objeto de la Solicitud ☒ Liberar Recursos no Ejecutados ☐ Constituir Reserva Presupuestal ☐ Constituir Cuenta por Pagar - Reserva									
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO									
No. Contrato o convenio y año: 1627 de 2023 Orden de Compra 113584									
Nombre del contratista o proveedor: BPM Consulting S.A.S									
C.C o NIT: 900.001.395-6									
Fecha de Suscripción: 25/07/2023									
Fecha de inicio: 17/02/2023									
Fecha de terminación: 31/06/2024									
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO									
CONCEPTO		VALOR INICIAL	ADICIONES O LIBERACIONES	VALOR ACTUAL O FINAL	PAGOS REALIZADOS	CUENTA POR PAGAR	RESERVA PRESUPUESTAL	SALDO POR EJECUTAR	
REGISTROS PRESUPUESTALES - VIGENCIA ACTUAL Y ANTERIORES									
RP No.	RUBROS				1 VIGENCIA - AÑO 2023				
73923	A-03-03-01-001	\$ 77.017.795,48	\$ (4.229.878,64)	\$ 72.787.916,84	\$ 72.787.916,84	\$ -	\$ -	\$ (0,40)	
73923	A-03-03-01-001	\$ 93.007.622,03	\$ (1.612.604,97)	\$ 91.394.917,06	\$ 91.394.917,06	\$ -	\$ -	\$ (0,06)	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
RP No.	RUBROS				2 VIGENCIA - AÑO 2024				
32524	A-03-03-01-001	\$ 63.659.045,00	\$ 297.852.050,70	\$ 321.011.095,70	\$ 270.960.684,29	\$ 38.599.445,34	\$ -	\$ -11.427.966,07	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
RP No.	RUBROS				3 VIGENCIA - AÑO				
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
RP No.	RUBROS				4 VIGENCIA - AÑO				
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
RP No.	RUBROS				5 VIGENCIA - AÑO				
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
VALOR TOTAL - VIGENCIA ACTUAL Y ANTERIORES		\$ 173.684.452,21	\$ 251.309.367,08	\$ 424.993.819,30	\$ 424.993.819,30	\$ 374.966.408,29	\$ 38.599.445,34	\$ -	\$ 11.427.965,67
COMPROMISOS PRESUPUESTALES - VIGENCIA FUTURAS									
Compromiso Vigencia Futura No.	RUBROS	1 VIGENCIA - AÑO							
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Compromiso Vigencia Futura No.	RUBROS	2 VIGENCIA - AÑO							
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Compromiso Vigencia Futura No.	RUBROS	3 VIGENCIA - AÑO							
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Compromiso Vigencia Futura No.	RUBROS	4 VIGENCIA - AÑO							
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
VALOR TOTAL - VIGENCIA FUTURAS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
VALOR TOTAL - CONTRATO		\$ 173.684.452,21	\$ 251.309.367,08	\$ 424.993.819,30	\$ 424.993.819,30				
SOLICITUD DE LIBERACIÓN DEL SALDO POR EJECUTAR									
\$ 11.427.965,67	En mi calidad de supervisor del contrato, solicito autorización para realizar la liberación de los recursos no ejecutados de acuerdo con el detalle del Balance Financiero y en razón a que: Se hace necesario liberar estos recursos debido a que los servicios de call center y la telefonía, no se utilizaron en su totalidad derivado de una menor demanda del consumo por parte de las personas beneficiarias del proceso de la ARN y la ciudadanía en general.								
Quienes firmen, tenemos conocimiento que una vez tramitada la presente solicitud en la Subdirección Financiera, NO es posible reanudar la operación que para poder realizar el pago de los bienes o servicios recibidos, procede pago de una Vigencia Expirada sin perjuicio de la impugnabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar.									
SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL DEL SALDO POR EJECUTAR									
\$ -	En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 4836 de 2011, Art 64 de código civil y Circular Externa del MHCP No. 31 del 20 de octubre de 2011, Solicito autorización para la Constitución de Reserva Presupuestal de acuerdo con lo siguiente:								
SOLICITUD DE CUENTAS POR PAGAR									
Total Cuentas por Pagar	\$ 38.599.445,34	Si registro valor en la casilla "Bienes y Servicios recibidos a satisfacción, pendientes de radicar en la Subdirección Financiera", certifique y explique que documentos soporte de pago se encuentran pendientes.							
Cuentas por Pagar Radicadas los Supuestos de Pago en el Subdirección Financiera	\$ -	Para las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de cada año se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán nacional los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales.							
Bienes y Servicios recibidos a satisfacción, pendientes de radicar en la Subdirección Financiera	\$ -	Los Bienes y/o servicios se recibieron a satisfacción al cierre de la vigencia fiscal. SI NO							
\$ 38.599.445,34									
* Decreto 4836 de 2011 "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1995, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia". Artículo 7º "Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar. A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF". Nación. En dicho plan, podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos. [...]".									
* Circular 11 del 20 de octubre de 2011 "El Ministerio de Hacienda y Crédito Público califica las reservas presupuestales como un instrumento de uso excepcional, o sea, esporádicos y justificados únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfeccionó, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente, la cual conlleva a que en tales eventos se constituya la respectiva reserva presupuestal.									
* Art 64 del Código Civil: Caso de fuerza Mayor o caso fortuito: "Corresponde al imputado o a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.									
El supervisor manifiesta su conformidad con el contenido mediante la firma y el Ordenador del Gasto autoriza la solicitud									
Firma del Supervisor									
Nombre: LINA CONSTANZA ZAMBRANO PEDRAZA									
Identificación: 99.623.647									
Firma del Ordenador del Gasto									
Nombre: PAULA CAMILA CAMPOS ABRIL									
Identificación: 93.006.353									
El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.enreincorporacion.gov.co/									